

008

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE ANTONIO ANTE, CELEBRADA EL 27 DE FEBRERO DE 2015.-**

En la ciudad de Atuntaqui, Cabecera Cantonal de Antonio Ante, hoy viernes, a los veinte y siete días del mes de febrero del año dos mil quince, previa convocatoria dispuesta por el Magister Fabián Posso Padilla, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad, se reúnen las siguientes señoras y señores Concejales: doctor Joaquín Paredes Jijón, Vicealcalde; señor Edmundo Andrade Villegas, señora Nancy Domínguez Buitrón; señor Carlos Espinosa Calderón; y, abogada Romelia Lomas Placencia.- Actúa la abogada María Esther Espinosa Prado, en su calidad de Secretaria General de la Municipalidad; se encuentra el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico Municipal; economista Gerson Amaya, Director Financiero; licenciada Gladys Paredes, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se constate el quórum reglamentario.- Secretaría cumpliendo con la disposición del señor Alcalde, realiza la constatación del quórum reglamentario, contando con la presencia de todos los miembros del órgano legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante.- **Se instala la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.**- El señor Alcalde dispone que por Secretaría se proceda con la lectura de la Convocatoria y orden del día propuesto para la presente sesión, de conformidad con el Artículo 60, literal c), del COOTAD.- Secretaría en cumplimiento con la disposición del señor Alcalde procede con la Lectura de la Convocatoria y Orden del día.- El señor Alcalde, pone en consideración del Concejo Municipal en Pleno el siguiente orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 007 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 18 de febrero de 2015.- 2. Aprobación del Acta No. 005 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el viernes 20 de febrero de 2015.- 3. Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión de la Ordenanza de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el cantón Antonio Ante.- 4. Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Antonio Ante.- 5. Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión de la Ordenanza Municipal para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos en el cantón Antonio Ante.- 6. Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, con el objeto de brindar apoyo y la cooperación necesarios al CCPD, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón.- 7. Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-Imbabura y el GAD Municipal de Antonio Ante; con el objeto de la implementación del proyecto Modelo económico, endógeno, solidario y sostenible para el buen vivir rural, en el corredor del volcán Imbabura en la parroquia urbana de Andrade Marín.- 8. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe

de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por el señor Segundo Rafael Córdova Córdova y su cónyuge María Mercedes Flores Díaz.- 9. Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014.- 10. Información complementaria del señor Director Financiero, econ. Gerson Amaya, respecto a la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2015 que fuera aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12 de Febrero y en Sesión Extraordinaria de 20 de Febrero de 2015.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, solicita que el noveno punto del orden del día sea tratado en la próxima Sesión Ordinaria de Concejo, por cuanto no alcanzaron a revisar la información.- Petición que es acogida por las señoras y señores Concejales.- En consecuencia el Concejo Municipal en Pleno **resuelve por unanimidad que el Noveno Punto del Orden del día: Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2014, sea tratado en la próxima Sesión Ordinaria del Concejo.**- Siendo así se aprueba el siguiente punto del orden del día: 1. Aprobación del Acta No. 007 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 18 de febrero de 2015.- 2. Aprobación del Acta No. 005 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el viernes 20 de febrero de 2015.- 3. Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión de la Ordenanza de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el cantón Antonio Ante.- 4. Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Antonio Ante.- 5. Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión de la Ordenanza Municipal para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos en el cantón Antonio Ante.- 6. Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, con el objeto de brindar apoyo y la cooperación necesarios al CCPD, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón.- 7. Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-Imbabura y el GAD Municipal de Antonio Ante; con el objeto de la implementación del proyecto Modelo económico, endógeno, solidario y sostenible para el buen vivir rural, en el corredor del volcán Imbabura en la parroquia urbana de Andrade Marín.- 8. Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por el señor Segundo Rafael Córdova Córdova y su cónyuge María Mercedes Flores Díaz.- 9. Información complementaria del señor Director Financiero, economista Gerson Amaya, respecto a la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2015 que fuera aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12 de Febrero y en Sesión Extraordinaria de 20 de Febrero de 2015.- Iniciando la sesión se procede con el **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 007 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 18 de febrero de 2015.**- El señor Alcalde pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales

manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones se **aprueba por unanimidad el Acta No. 007 de la Sesión Ordinaria del Concejo, efectuada el miércoles 18 de febrero de 2015.**- Procediendo con el **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Aprobación del Acta No. 005 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el viernes 20 de febrero de 2015.**- El señor Alcalde pone a vuestra consideración el acta que se les ha enviado junto con la convocatoria.- Las señoras y señores Concejales manifiestan que no tienen observaciones.- Expresando el señor Alcalde si no hay observaciones se **aprueba por unanimidad el Acta No. 005 de la Sesión Extraordinaria del Concejo, efectuada el viernes 20 de febrero de 2015.**- **Continuando con el TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Análisis y aprobación en Segunda y Definitiva Discusión de la Ordenanza de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el cantón Antonio Ante.**- El señor Alcalde pone en consideración de las señoras y señores Concejales el análisis de la Ordenanza de Transporte Terrestre, para su aprobación en segunda y definitiva discusión.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón informa que en su calidad de Presidente de la Comisión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial realizó varios acercamientos con los representantes de las operadoras del transporte del cantón con la finalidad de socializar el proyecto de ordenanza, con quienes mantuvimos reuniones conjuntamente con el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico y la compañera Concejala abogada Romelia Lomas Placencia; razón por la cual, presentamos las siguientes observaciones: en el título de la ordenanza se debe añadir la frase **“que Regula”**; en todo el Articulado de la ordenanza se cambie la palabra **“unidad”** por **“agencia”**; en el Artículo 7 literal n) consta las palabras fusión y/o escisión, pide explicación al respecto al doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico.- Informando el doctor Atahualpa Sánchez que el significado de **escisión** es: que si una operadora está constituida puede dividirse en partes o en su totalidad- Continuando con la intervención del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, solicita se suprima la frase final del literal o) del Artículo 7: **“en el momento que la Municipalidad asuma las competencias”**.- En el Artículo 9 se suprima como integrante del Directorio: **“El Comisario Municipal como Juez de Contravenciones”**.- El abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, sugiere que se integra al Directorio: **“El Jefe de la Agencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GADM-AA, que actuará como secretario con voz informativa; y, un representante del Transporte de Antonio Ante”**.- Continuando con el análisis de la Ordenanza el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón solicita se elimine el numeral 6 del Artículo 12, debiéndose corregir los numerales siguientes.- De igual forma, por pedido del señor Concejal Edmundo Andrade Villegas **“se añade el numeral 12 del mismo Artículo el siguiente texto: Las Resoluciones favorables de permiso de Operación de una Operadora, será puesto en conocimiento del Concejo Municipal en Pleno, en la sesión más próxima”**.- En el Artículo 17 al final se añade la frase **“, “de conformidad al Modelo de Gestión C”**.- El abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico informa: la asamblea de la Mancomunidad resolvió de que se haga una Resolución para que se envíe al Consejo Nacional de Competencias dando a conocer que ya se aprobó ese día el Estatuto para la Creación de la Empresa Pública; razón por la cual, solicitan de que se les diga cuáles son los requisitos que la Mancomunidad debe cumplir para que el Consejo Nacional

de Competencias nos asciendan a Modelo de Gestión A; es decir, ellos nos contestarán y nos van a decir estos requisitos tiene que cumplir, la Mancomunidad cumple con esos requisitos, allá observan si es que está bien y nos elevan a modelo de gestión A, en este momento la plata nos están enviando en razón del Modelo de Gestión C y están enviando a los once GADs, el momento que ya nos asciendan a modelo de gestión A entonces allá y ese es un proceso que tiene que ir del Consejo Nacional de Competencias pedirle al Ministerio de Finanzas para que reformule; es decir, lo que correspondía al modelo de gestión C USD 109.000.00 anual ahora tienen que calcular en base al modelo de gestión A que es USD 273.000.00; y ya una vez cuando hagan toda esa reformulación, las transferencias ya no hacen a los GADs hacen directamente a la Mancomunidad, entonces la agencia que va a existir en cada GAD que van a ser los brazos administrativos operativos de la Empresa Pública de Movilidad misma que pertenecerá a la Mancomunidad, van a funcionar con un jefe con nivel de jefatura y un técnico excepto Ibarra con cuatro y Otavalo con tres; ahí nosotros tenemos que ir viendo para proceder a la reforma de estatutos; por tanto, estaría arrancando la mancomunidad con modelo de gestión A para enero del año que viene, porque la empresa tiene que ubicarse con la infraestructura correspondiente, comprar unidades móviles para ahí hacer la matriculación, le medición del aire, la revisión.- Continuando con el análisis de la ordenanza el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, refiriéndose a la página 12, del título Transporte liviano mixto, debe suprimirse los requisitos para ocupación del suelo de las sucursales de las operadoras por pedido de los transportistas, porque viene a generar conflicto respecto a sucursales porque el permiso de operación le da una parada o lugar; no le da sucursales.- El señor Alcalde informa que se está haciendo la solicitud para que se haga a través de la mancomunidad el estudio de movilidad eso sí se puede ejecutar para dar los permisos de operación.- Preguntando el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón si dentro del modelo de gestión C no tendremos el estudio de movilidad.- Informando el señor Alcalde, lo podemos hacer nosotros solos poniendo nuestros recursos, en cambio allá pone la mancomunidad; hay una situación de carácter técnico, la Agencia Nacional de Tránsito para el año 2017 tenía previsto el nuevo estudio de movilidad nacional y sustentado en eso nosotros podemos decir para esa fecha debemos hacer realmente el estudio porque así está contemplado, pero como estamos haciendo un cambio haciéndonos cargo de una nueva competencia, nosotros vamos a asumir esa responsabilidad, hacer un nuevo estudio para ver la realidad propia del territorio.- Informando el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que no es obligación de los GADs extender permisos de operación, debiéndose crear otra transitoria.- Refiriéndose al transporte liviano y mixto, los señores transportistas en la reunión manifestaron de que eliminemos, para nosotros perfecto; yo he considerado en la ordenanza lo que dice la ley: faltas muy graves, constituyen faltas muy graves, numeral 9) Crear sucursales o extensiones sin la debida autorización de la Agencia Nacional de Regularización y Control de Tránsito y Seguridad Vial; eso qué quiere decir de que sí se puede motivadamente y autorizado por el GAD si se puede; además, observaron el Artículo 27, la sanción es al socio; por tanto, su contenido dirá: “Art. 27.- Aun cuando hubieren obtenido el permiso de operación, si se descubre falsedad, documentación adulterada del Socio, en el cumplimiento de los requisitos establecidos, será sancionado con un salario

básico unificado, y la suspensión individual del permiso de operación hasta la conclusión de la investigación correspondiente.- La señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia, solicita que el final del presente Artículo se añada “y de confirmarse la falsedad de los documentos, será retirado definitivamente de la operadora; reservándose el GADM-AA de emprender las acciones legales según sean pertinentes”.- El abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, da a conocer las siguientes disposición transitorias que deben añadirse al presente instrumento legal: **Cuarta.-** Considerase que en lo no previsto en la presente ordenanza, se estará a lo estipulado en la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y demás normas conexas sobre la materia, en lo que fuere aplicable.- **Quinta.-** En casos excepcionales la operadora podrá cambiar de lugar su ubicación de Parada constante en el Permiso de Operación, debidamente justificado y autorizado por la Agencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial del GADM-AA.- **Sexta.-** No se crearán nuevas Operadoras, mientras se realice el Estudio de Movilidad, a excepción de la o las Operadoras que han concluido el trámite de inicio y aprobados por la Agencia Nacional de Tránsito, requiriendo el Permiso de Operación.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas solicita que debajo del literal c) del Artículo 21, debe crearse un inciso que diga: “Zonificación que será delimitada por la Dirección de Planificación Territorial en conjunto con la Agencia de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial”.- El señor Alcalde, una vez terminado el debate solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón expone: una vez que se ha realizado el análisis participativo y profundo con los involucrados, la ayuda técnica del abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico y la compañera Concejala abogada Romelia Lomas Placencia; por tal razón, mociono para que se apruebe en segunda y definitiva discusión la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el Cantón Antonio Ante y se cambie unidad por agencia.- Moción que cuenta con el apoyo de la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia y aprobada por unanimidad.- En consecuencia el **Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en segunda y definitiva discusión la Ordenanza que Regula el Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial para el Cantón Antonio Ante y se cambie unidad por agencia.**- Siguiendo con el **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión de la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Antonio Ante.**- El señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y señores Concejales la aprobación de la Reforma a la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Antonio Ante.- Solicitando además, el análisis jurídico al abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, referente a la reforma a la ordenanza.- Mismo que por pedido del señor Alcalde informa que esta petición le ha formulado al señor Alcalde la licenciada Norma Ayala, Jefa de Rentas en conjunto con el ingeniero Mauricio Ayala, Jefe de Turismo, el cambio consiste en el Artículo 17, segundo inciso, lo que está con cursiva en dicho inciso esa es la reforma: “A partir del año 2003, el plazo de pago para la obtención de la Licencia Anual de Funcionamiento sin recargo es, desde el 2 de enero hasta el último día hábil de trabajo del mes de *mayo* de cada año, en caso de no hacerlo en este plazo, se incrementará una multa del 10% de la tarifa (no acumulada) por cada mes vencido de retraso, (*desde el*

mes de junio), teniendo como tope máximo para el cobro de esta multa el mes de diciembre; *es decir un total del 70% al final de cada año.*- Una vez que ha sido analizado y debatido la reforma al Artículo 17 sobre el plazo, el señor Alcalde solicita mociones a las Señoras y Señores Concejales.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón mociona porque se apruebe en primera discusión la Reforma a la Ordenanza que Regula la Actividad Turística:- Moción que cuenta con el apoyo de la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón y aprobada por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad aprobar en primera discusión la Tercera Reforma a la Ordenanza que Regula la Actividad Turística en el Cantón Antonio Ante.- Procediendo con el QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación en Primera Discusión de la Ordenanza Municipal para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos en el cantón Antonio Ante.**- El señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y señores Concejales la aprobación de la Ordenanza que Regula, Autoriza y Controla la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos.- El señor Alcalde, hace énfasis en relación a la importancia sobre los aspectos en los que se va a controlar la explotación y transporte de materiales áridos y pétreos dentro de la base legal; tanto más, que es de competencia de los Municipios.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta, si bien es cierto yo como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente, si es que es posible comprometer a los compañeros Concejales que son miembros de la Comisión para que esta ordenanza pase a estudio de la Comisión y para la próxima sesión presentar un informe de ésta y de la ordenanza de Antenas que estamos atrasados, me parece muy importante esta ordenanza; hay que revisarle los permisos ambientales que están de parte del Ministerio que deberían estar ahí, con el compromiso de trabajar de aquí hasta la próxima sesión, y presentar los respectivos informes.- **El Concejo Municipal en Pleno resuelve por unanimidad pasar a estudio e informe de la Comisión de Medio Ambiente la Ordenanza Municipal para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación y Transporte de Materiales Áridos y Pétreos en el cantón Antonio Ante, para su aprobación en primera discusión.**- Continuando con el SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- **Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, con el objeto de brindar apoyo y la cooperación necesarios al CCPD, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón.**- El señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y señores Concejales el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- La señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia expone: compañeros Concejales, todo convenio tiene su razón de ser, y esto es tan claro la ayuda que con éste, daría a los sectores vulnerables, para ello estamos los Concejales en tener en nuestro cantón sectores atendidos en su totalidad, niñas, niños, adolescentes, adultos mayores, con discapacidades, mujeres embarazadas y con enfermedades catastróficas; por ello, mociono que se autorice al señor Alcalde para la firma de éste Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado

Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, con el objeto de brindar apoyo y la cooperación necesarios al CCPD, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta cuál es el propósito de esta transferencia de recursos, a donde se van, a donde se van a llegar, es importante que haya ese conocimiento.- Informando el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, en la reforma al COOTAD nos dijo que tenemos que extinguir los patronatos; en efecto, muy ágilmente legislaron, emitieron la ordenanza y se extinguió el patronato su forma de administrarse; una vez que se extinguió hubo la necesidad de hacer la reforma en el Estatuto Orgánico Funcional por Procesos y el Patronato que tenía otro nombre Jefatura de Desarrollo Socio Económico y Patronato; la ley permite para que le cambien de nombre o le dejen con el mismo, el señor Alcalde había creído pertinente con la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia, que debería dejarse el nombre de Patronato en vista de que está bien posesionado a nivel nacional los patronatos, los patronatos lo asocian con la niñez; entonces se le había puesto Patronato de Desarrollo Social en la Reforma del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos, producto de aquello hubo la necesidad urgente de reformar la Ordenanza del Consejo Cantonal de Protección de Derechos; que de igual manera, el órgano legislativo muy ágilmente la reformaron en la parte pertinente, en donde diga de que el Consejo Cantonal de Protección de Derechos coordinará acciones de manera absoluta con el Patronato referente a los proyectos de inversión social firmados con el estado, producto de aquello nace y es así que los convenios están ya firmados entre el MIES y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos, respecto a tres proyectos: Atención Infantil, Discapacidades y Adulto Mayor y mayoritariamente son los aportes del estado y la contraparte nuestra es mucho menos, esos recursos vienen al Municipio y de aquí nosotros estamos haciendo esta transferencia, estos recursos no son del GADM-AA son del estado; por eso, en el convenio en la parte pertinente nombra los convenios, estipula las acciones que venía desarrollando el patronato en su momento las ejercerá el Consejo Cantonal de Protección de Derechos respecto a la gestión de contratación del personal.- Informando el señor Alcalde que eso implica un proceso de continuidad, como ya tenemos el recurso hay que transferir al Consejo Cantonal para que pueda ejecutar.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas expone: estos recursos que van a transferir son por el monto de USD 200.031.80, estos recursos no son municipales.- Informando el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, están firmados los convenios, todavía no hacen la transferencia de los recursos que le corresponde al estado.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas dice: esta partida se está financiando con la transferencia que va a haber desde el estado.- Informando el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que así es; no se olviden que en el presupuesto aprobado es mínimo el 10% que lo estipula el COOTAD para atención prioritaria.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas manifiesta: la partida alcanza porque está presupuestada en esa USD 270.000.00 y se van a transferir USD 200.031.80, pregunta el número de la partida, porque no coincide la partida que consta en el presupuesto con la que consta en la Certificación Presupuestaria.- Informando el economista Gerson Amaya, Director Financiero, que la partida señalada es del Subprograma 78.02.04.001.- Manifestando el señor Concejal Edmundo Andrade

Villegas que sobrarían USD 70.000.00.- Informando el economista Gerson Amaya, Director Financiero que está contemplado el IVA, pero el IVA no se considera en convenio, USD 204.000.00 estaba presupuestado para el proyecto, hay que hacer una reducción en su momento.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta si este valor se ajusta al convenio firmado el MIES con el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- Informando que el economista Amaya, Director Financiero que sí, porque en su momento el Patronato en su planificación ellos ya proyectaron el valor de USD 204.000.00, además dentro de esa partida a parte de lo que está el IVA está un movimiento contable que hacemos por el cierre de cuentas, el Patronato tiene que cerrar las cuentas, existiendo un saldo de USD 30.000.00 aproximadamente.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta: éste lo vamos a pasar al Consejo, el Consejo lo va a administrar todos los proyectos CIBVS, CNH a través del Patronato y ya está firmado un convenio previo con el MIES y en ese convenio está comprometido esta cantidad.- Informando el economista Gerson Amaya, Director Financiero que sí, porque para hacer la propuesta debieron haber tratado la forma de financiamiento.- Preguntando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas eso no se debió haber solicitado autorización al Concejo previo a la firma de esos convenios donde se compromete este recurso o estamos abalizando con eso esta firma de convenios; la forma legal es la que estoy cuidando, se debe hacer efectivamente, pero la forma legal es la que está llamando la curiosidad, porque cuando se firma un convenio donde hay compromisos debe aprobar el Concejo y esa firma de convenios el Concejo no ha aprobado, no sé si se debe o no por el hecho de que es, porque ya es el Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- Informando la licenciada Gladys Paredes, Secretaria Ejecutiva del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, al momento de firmar convenios el Consejo Cantonal de Protección de Derechos tiene el Consejo Cantonal que está conformado por los representantes de grupos prioritarios, la sociedad civil y del estado y que lo preside este Consejo es el señor Alcalde; es por eso que el convenio se firmó con el señor Presidente del Consejo Cantonal de Protección de Derechos representado por el señor Alcalde.- Respondiendo el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas ahí está mi consulta, mi intervención no quiero que se note como que yo estoy en contra de que se vaya hacer esta transferencia sino buscando si esto está bien desde el principio, mi duda es esta doctor, previo a la firma de convenios el Concejo autoriza la firma de convenios cuando hay transferencia de recursos de lo contrario el señor Alcalde no podría firmar convenios cuando existe transferencia de recursos; ahora lo que acaban de decir, es que está firmado ya unos convenios con el MIES donde se está comprometiendo en esos convenios.- Informando el señor Alcalde que no firmamos con el MIES dándole dinero, acotando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas se está abalizando una transferencia.- Aclarando el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que el presente convenio necesita autorización para que el señor Alcalde firme no el anterior.- De lo que se da cuenta el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas el primer convenio lo que está haciendo es transfiriendo el MIES al Municipio, hoy el Municipio al Consejo Cantonal de Protección de Derechos.- El señor Alcalde, solicita apoyo a la moción presentada por la señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia.- Presentando su apoyo a la moción el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón y aprobada por unanimidad.- En consecuencia **el Concejo**



Municipal en Pleno amparado en el Artículo 35 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículo 57 literal t) del COOTAD literal n) del Artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; literal j) del Artículo 54 del mismo cuerpo legal; Artículos 148 y 249 del COOTAD; Ordenanza de Disolución, Liquidación y Extinción del Patronato y Desarrollo Social y Económico del GADM-AA, en cumplimiento a la Ley Orgánica Reformatoria al COOTAD, aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Extra Ordinaria realizada el 11 de noviembre de 2014; y en Sesión Ordinaria realizada el 13 de noviembre de 2014, publicada en la Edición Especial del Registro Oficial No. 273 de 23 de febrero de 2015; de conformidad al Título V, Capítulo III; Artículo 23 de la Primera Reforma de la Ordenanza de Creación, Organización y Funcionamiento del Consejo Cantonal de Protección de Derechos, aprobada por el Concejo Municipal del GADM-AA en sesiones de 06 de febrero y 12 de febrero de 2015; y, de conformidad a la Reforma del Estatuto Orgánico Funcional por Procesos de fecha 12 de febrero de 2015, resuelve por unanimidad autorizar al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante y el Consejo Cantonal de Protección de Derechos de Antonio Ante, con el objeto de brindar apoyo y la cooperación necesarios al CCPD, cuyo fin es la vigilancia, exigibilidad y protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria del cantón, por un monto de USD 200.031.80.- Procediendo con el **SÉPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y Autorización al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-Imbabura y el GAD Municipal de Antonio Ante; con el objeto de la implementación del proyecto Modelo económico, endógeno, solidario y sostenible para el buen vivir rural, en el corredor del volcán Imbabura en la parroquia urbana de Andrade Marín.**- El señor Alcalde, informa que el CONAGOPARE tienen una actividad de apoyo a las Juntas Parroquiales Rurales; sin embargo, había contemplado también de dar un apoyo para el Consejo Parroquial Urbano de Andrade Marín, habíamos conversado para que pueda apoyarse; sin embargo, esto tiene una contraparte para que se pueda apoyar con los recursos de la Unión Europea; entonces para la contraparte estamos pidiendo que se autorice para la firma del convenio a fin de que se beneficie al sector de Andrade Marín.- Razón por la cual, el señor Alcalde, pone en consideración de las señoras y señores Concejales el Convenio de Cooperación Interinstitucional a suscribirse con el CONAGOPARE.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, corrobora con las palabras del señor Alcalde, sale beneficiada la parroquia de Andrade Marín, porque con el CONAGOPARE es solamente de las parroquias rurales, pero al ser este proyecto que es el corredor del Cerro Imbabura y está considerado dentro del Modelo económico, endógeno, solidario y sostenible para el buen vivir; su participación estará enfocado en el Fortalecimiento de la Gobernanza de la Parroquia Urbana de Andrade Marín, sistema de riego, fomento agrícola, fomento turístico de las Lomas Orosco Tola y Pupo Tola y la Iglesia.- El señor Alcalde, solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, mociona porque se autorice al señor Alcalde para la firma del

Convenio de Cooperación Interinstitucional con CONAGOPARE.- Moción que cuenta con el apoyo del señor Concejal Carlos Espinosa Calderón y aprobada por unanimidad.- En consecuencia, el **Concejo Municipal en Pleno amparado en los Artículos 270, 276 numeral 7 de la Constitución de la República del Ecuador; Artículos 57 literal t); Artículo 60 literal n); 313 inciso primero del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, RESUELVE: por unanimidad Autorizar al señor Alcalde para la firma del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador-Imbabura y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Antonio Ante; con el objeto de la implementación del proyecto Modelo económico, endógeno, solidario y sostenible para el buen vivir rural, en el corredor del volcán Imbabura en la parroquia urbana de Andrade Marín, por un valor de USD 25.000.00.- Siguiendo con el OCTAVO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Conocimiento, análisis y aprobación del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto respecto a la legalización de un bien mostrenco solicitado por el señor Segundo Rafael Córdova Córdova y su cónyuge María Mercedes Flores Díaz.- El señor Alcalde, dispone que por Secretaría se proceda con la lectura del informe emitido por la Comisión de Planificación y Presupuesto.- Secretaría en cumplimiento con la disposición del señor Alcalde, **procede con la lectura del informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con número de oficio 001-GADMAA-CPP-2015, de fecha 24 de febrero de 2015.-** Mismo que se encuentra dirigido al señor Alcalde, con el siguiente Texto: De nuestra consideración: De conformidad al Oficio No. MAA-A-2015-045-O, enviado por usted, señor Alcalde, con fecha 2 de febrero de 2015, la Comisión de Planificación y Presupuesto se reunió para tratar el caso del señor Segundo Rafael Córdova Córdova y su cónyuge María Mercedes Flores Díaz, respecto de la LEGALIZACIÓN de un bien mostrenco, en aplicación de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas”; al respecto señalamos lo siguiente: 1. Con fecha 21 de octubre de 2014 el nombrado señor Córdova presenta un documento dirigido al Alcalde, mismo que fue recibido por la Secretaría en dicha fecha y, en lo principal, dice que: “... son poseionarios de un bien inmueble el cual no consta como antecedente con ningún título escritural, razón por la cual solicito dígnese autorizar a quien corresponda se realice el trámite administrativo de adjudicación del bien mostrenco..”.- 2. El 28 de octubre de 2014, el ex Administrador General del GAD Municipal de Antonio Ante, Ing. Juan Carlos Agami, envía el Memorando Nro. MAA-AG-2014-0063-M, al Procurador Síndico solicitando “... realizar todos los trámites administrativos...” a lo solicitado por el señor Córdova.- 3. El 6 de noviembre de 2014, el Abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico del GADM-AA, mediante Memorando MAA-PS-2014-0126-M responde al Ing. Agami, y pone en su conocimiento que “...se puede observar que todavía faltan los requisitos estipulados en los numerales 2,3,5,7 y 9 del Art. 11...En consecuencia, la carpeta será devuelta al interesado para que cumpla los procedimientos correspondientes, mismos que son de carácter administrativo y técnico y, por fin, el aspecto**

jurídico.- 4. Con el requerimiento anterior, el señor Córdova, en el mes de diciembre de 2014 presenta la carpeta correspondiente y en ella constan todos los requisitos que exige la Ordenanza, esto es los documentos previstos en los numerales 1,2,3,4,5,7,9,y 11; además, adjunta un certificado del Teniente Político de San Roque, Sr. Vinicio Sánchez Aguirre, del 30 de octubre de 2014 que en la parte pertinente dice: “Que el señor antes mencionado vive 53 años en las calles David Medina y Bolívar junto a la quebrada el Artesón del barrio La Delicia de la Parroquia de San Roque, correspondiente al cantón Antonio Ante”.- 5. Es importante referirse a uno de los requisitos exigidos en el trámite, esto es la Declaración Juramentada, y que es parte del expediente; en lo pertinente dice: “SEGUNDA.- Declaramos bajo juramento lo siguiente: Somos posesionarios, de manera tranquila, pacífica e ininterrumpida con el ánimo de señores y dueños desde hace más de treinta años, de un lote de terreno ubicado en la parroquia San Roque, Cantón Antonio Ante, Provincia de Imbabura, del lote de una superficie de trescientos cincuenta y cuatro metros con veintitrés centímetros cuadrados. Posesión que la tengo por parte de mi padre el señor Ángel Córdova.”.- 6. Es necesario añadir que al expediente presentado también se adjuntó el Certificado No.C66292 del 3 de julio de 2014, otorgado por el Dr. Henry Franco Franco, Registrador de la Propiedad de Antonio Ante, que en la parte final dice: “OBSERVACIÓN.- En vista de que a la venta comparecieron los tres herederos, no se puede determinar si al señor Segundo Rafael Córdova, materia del presente certificado, le sobró superficie en su parte adjudicada.”.- 7. En aplicación del Art. 12 de la citada Ordenanza (Procedimiento) luego de recibido el expediente completo por la Secretaría General pasó a conocimiento de la Dirección de Planificación Territorial y la Jefatura de Avalúos que emitieron el respectivo informe técnico, sin fecha, de la inspección realizada, mismo que se adjunta a la carpeta; y, también se realizó el avalúo del terreno como consta de los pagos realizados, según los numerales 1 y 2 del citado artículo 12.- 8. Según Memorando No. MAA-PS-2014-0201-M, del 20 de diciembre de 2014, dirigida por el Procurador Síndico al señor Alcalde solicita autorizar las publicaciones por la prensa (adjunta formato de extracto) y que se corra traslado al interesado, en aplicación del numeral 4 del mismo Art. 12; la autorización fue dada el 22 de diciembre del mismo año.- 9. El peticionario retiró el texto del extracto para las publicaciones del caso en 3 días consecutivos que las realizó los días 15, 16 y 20 de enero de 2015 en el Diario “El Norte” de esas fechas en las páginas 33, 44 y 28, respectivamente, según consta en la recepción de publicaciones del 20 de enero de 2015.- 10. Mediante Memorando No. MAA-PS-2015-0051-M, de fecha 2 de febrero de 2015, enviado al señor Alcalde, nuestro Procurador Síndico le solicita correr traslado del expediente a la Comisión de Planificación y Presupuesto, acto administrativo que se ejecuta por parte del señor Alcalde mediante oficio No.MAA-A-2015-045-O de la misma fecha y año al doctor Joaquín Paredes, Presidente de la Comisión.- Con todos estos antecedentes y en cumplimiento de los requisitos establecidos en el Art. 11 y cumplido el procedimiento previsto en el Art. 12 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas”, emitimos este

*informe favorable* a favor de los señores Segundo Rafael Córdova Córdova y su cónyuge María Mercedes Flores Díaz y sugerimos a usted, señor Alcalde, se digne correr traslado al Concejo en Pleno para su conocimiento, análisis y aprobación, según el segundo inciso del numeral 4, del citado Art. 12.- **Firman:** doctor Joaquín Paredes Jijón, **Vicealcalde, Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto;** señora Nancy Domínguez Buitrón y señor Carlos Espinosa Calderón, **Concejales, Miembros de la Comisión.**- El señor Alcalde solicita el análisis jurídico al doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico Municipal.- En uso de la palabra el abogado Atahualpa Sánchez, manifiesta que es un triunfo para el Concejo Municipal haber emitido, legislado esta ordenanza en beneficio de la gente que era aspiración por muchos años y esto es a nivel nacional; esta ordenanza que abarca para la legalización de predios mostrencos que no tiene dueño, se hace la verificación correspondiente no tiene dueño, no está en posesión de nadie entonces el Municipio puede escriturarle a su nombre, esta ordenanza nos faculta; de igual manera, esta ordenanza nos faculta para que les legalicemos a los predios que están en posesión de los particulares, gente que ha estado veinte, treinta años y no tienen escrituras, ordenanza que está legalmente en el Registro Oficial, y básicamente hablamos del procedimiento en el Título II, Artículo 11, Requisitos y del Procedimiento; tuvimos este caso que ingresó en octubre de 2014, existe un expediente, en esencia y básicamente de los requisitos fundamentales de esta ordenanza que la hemos analizado profundamente con la Comisión, era la **Declaración Juramentada** del posesionario en donde diga de que él ha estado en posesión del predio y que no tiene problemas con sus colindantes; otro requisito importantes es que dice la ordenanza que se anunciará tres veces por la prensa, cuyo extracto diga para que si es que alguien cree tener propiedad de ese predio o ser partícipe, tener herencia o derecho a ese predio se acerque al GADMAA, están los extractos correspondientes en el expediente, no hubo nadie de que diga yo tengo parte en ese predio, en absoluto; por último, se cumplió en que se envió a la Comisión, la Comisión ha presentado el Informe y el Informe está ya aquí en el Concejo para resolución correspondiente; hay que hacer una resolución, yo sugiero de que sea una resolución tal cual se está haciendo con la Comisión de Límites; luego nosotros procedemos en base a esta resolución a entregarle al señor Córdova y el señor ya puede hacer la minuta correspondiente; nosotros mismos podemos hacerle la minuta para mayor seguridad con el levantamiento planimétrico, para que lo lleve a la Notaría y luego se eleve a Escritura Pública, el bien inmueble tiene una superficie total de 89.11 metros cuadrados, el peticionario no sabe firmar y cuenta con un apoderado.- El señor Alcalde, una vez que se ha procedido con la lectura del informe de la Comisión y luego del análisis jurídico realizado por el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, pone en consideración de las señoras y señores Concejales su aprobación.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta cuánto le costó a la persona que está tramitando, informando el doctor Atahualpa Sánchez, ni USD 100.00.- Exponiendo el señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, que antes la tasa era de USD 36.00 como habíamos determinado en la ordenanza.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, expone la duda es, se aplicó o no el Artículo donde dice queda exento el 15%, cuando es excedentes.- Aclarando el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que no, esto no tiene que ver nada con

excedentes, este es otro capítulo; yo me siento feliz que ustedes hayan legislado esta ordenanza, no existe en ningún GAD una ordenanza de esta naturaleza en donde le trata, excedentes es otro capítulo es otro procedimiento; mostrencos es otro procedimiento.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, manifiesta lo que se está haciendo al momento es lo que está haciendo la Subsecretaría de Tierras en lo rural.- El abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico pide al Concejo Municipal valore el trabajo que está haciendo en estos procesos, porque yo tengo la mayor responsabilidad, los documentos están en orden en cumplimiento de lo que dice la ordenanza.- El señor Alcalde pregunta qué pasa si asoma otro dueño con título de propiedad.- Repitiendo la misma pregunta el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas.- Informando el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, yo como abogado del supuesto dueño le demando por perjurio por la declaración juramentada que está en el proceso, y se deshace todo el trámite; la documentación que tenemos es nuestra defensa y corrobora con el anuncio de la prensa, es una atenuante, mi cliente tiene que probar que tiene derecho, pero a pesar de eso publicamos en la prensa.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón pregunta, qué pasaría si el señor ya cuenta con el título de propiedad transcurren algunos años y asoma el legítimo dueño, informando el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, también puede pedir la nulidad de lo actuado.- El señor Alcalde una vez que se ha analizado y debatido el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, solicita mociones a las señoras y señores Concejales.- Expresando al unísono las señoras y señores Concejales que se aprueba por unanimidad.- En consecuencia, **el Concejo Municipal en Pleno amparado en el Art. 11 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas resuelve por unanimidad aprobar el Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto de fecha 24 de febrero de 2015 en donde emite informe favorable a favor de los señores Segundo Rafael Córdova Córdova y su Cónyuge María Mercedes Flores Díaz, respecto de la Legalización del bien mostrenco en aplicación a lo previsto en el Art. 12 de la “Ordenanza que regula los procesos de titularización administrativa para incorporar bienes inmuebles vacantes o mostrencos al Patrimonio Municipal, predios urbanos en posesión de particulares, regularización de excedentes o diferencias de áreas de terreno urbano y rural provenientes de errores de cálculo o medición y adjudicaciones forzosas.- Solicitándole al señor Procurador Síndico, abogado Atahualpa Sánchez, prepare la Resolución para conocimiento del Concejo Municipal en Pleno para la próxima sesión de Concejo.- Finalizando con el NOVENO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Información complementaria del señor Director Financiero, econ. Gerson Amaya, respecto a la Primera Reforma al Presupuesto del Ejercicio Fiscal del año 2015 que fuera aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12 de Febrero y en Sesión Extraordinaria de 20 de Febrero de 2015.-** El señor Alcalde solicita al señor Director Financiero, economista Gerson Amaya informe al respecto.- El señor Director Financiero expresa su agradecimiento al Concejo Municipal por la apertura brindada para realizar la siguiente

información: en su momento la semana anterior había algunas inquietudes de parte del señor Concejal Edmundo Andrade Villegas respecto al presupuesto que se presentó hacia el ejecutivo en el mes de octubre de 2014; en ese presupuesto se dice que hay algunos errores pero no es así, no existe errores en ese presupuesto, un presupuesto se ensambla o se vincula algunas hojas dentro de este presupuesto, la Dirección Financiera en ningún momento disminuyó partida presupuestaria alguna sin que exista el consentimiento o más bien dicho en función del Informe de la Comisión de Planificación y Presupuesto, de pronto los cambios que se dan, de los archivos que yo presento voy guardando una copia, entonces yo tengo este archivo el primero que dice proforma presupuestaria 2015 Concejo; es lo que se le envía al Concejo, por qué le pongo Concejo porque ese presupuesto luego puede ser susceptible de ciertos cambios en función de lo que determina el Concejo, y luego de la reforma que se aprobó la semana anterior así mismo tengo presupuesto 2015 primera reforma, los cambios que se mencionan y que estábamos conversando con el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, por ejemplo: éste es el Plan de Talento Humano que se presentó, éste es el Plan de Talento Humano que dice Concejo el plan inicial dentro de la proforma del presupuesto inicial y este es el Plan de Talento Humano del presupuesto aprobado, dentro de este Plan de Talento Humano recordarán que se empezaron a mover las fichas, entonces el presupuesto está conformado por subprogramas, en el Plan de Talento Humano inicial existe Alcaldía, Jefe de Comunicación, Secretaría Técnica, Secretaría Ejecutiva; ese valor nos da para el subprograma de Alcaldía por un valor de USD 39.972.00 que es el presupuesto que tienen ustedes el primero, y ahí puede verificar el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, en Servicios Personales por contrato tenemos USD 39.972.00 lo que yo presenté al Concejo; pero una vez que ustedes revisan el Plan de Talento Humano se mueven fichas, y de las tres personas que están dentro de esta partida que se llama Servicios Personales por Contrato quedan cinco, de tres quedan cinco; esto es un ejemplo, qué es lo que hace la Dirección Financiera, lo que me sugieren aquí en el Plan de Talento Humano yo empiezo a ubicar pero sin mover las asignaciones, lo único que son es cambios en los subprogramas; si revisan el presupuesto que yo presenté y con el final varía, pero son por los cambios que ustedes están haciendo dentro de este Plan de Talento Humano.- Manifestando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, como dice antes eran tres ahora son cinco a este se incrementa pero en el otro se reduce.- El señor Director Financiero pone de ejemplo: USD 39.972.00 es servicios personales por contrato del presupuesto que yo presenté, como ustedes dicen que cambiemos, el Asistente de Abogacía tiene que estar en el Concejo a dónde le mando al Sub Programa de Alcaldía; una Asistente Administrativo que vaya a Ventanilla, a dónde le envío le envío al Subprograma que se denomina Alcaldía; y al final termina que servicios personales por contrato en el subprograma de Alcaldía ya no es de USD 39.972.00 si no de USD 59.000.00; otro ejemplo en el que se presenta al Concejo se presenta un Asistente de Fiscalización y dentro del Asistente de Fiscalización en el presupuesto que se presentó va a haber en Fiscalización una partida que se denomina servicios personales por contrato por USD 8.064.00, pero ésta persona de aquí se dijo que no se necesita y que se manda a la Dirección Administrativa, se le quita al sub programa de Fiscalización y se le manda a la Dirección Administrativa, entonces el programa de fiscalización ahora está en cero, si le revisamos servicios

personales por contrato es cero, porque ustedes me dijeron que esa persona no es necesario en fiscalización, esa es la aclaración, por eso es que el presupuesto es el mismo, yo no puedo entrarme al computador, yo en el momento en que le manipulo se me daña el presupuesto, se me empieza a dañar porque todo está atado con fórmulas, en el Plan de Talento Humano es donde yo le reformo y automáticamente se cambia en los subprogramas, Alcaldía, Fiscalización, Registro de la Propiedad, esa es la aclaración señor Alcalde; entonces sí es importante en la parte técnica la Dirección Financiera jamás se le ocurrió ni de broma empezar a disminuir partidas si no con consentimiento de la Comisión de Planificación y Presupuesto del Concejo Municipal; eso es cómo se maneja el presupuesto, termina su intervención.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, pregunta, en la propuesta inicial del 2015 no había una partida y hoy asoma con otro número se crea otra partida, como por ejemplo todas las partidas que fijan los ingreso con número de cuenta y todo, asignación inicial por qué no le pone cero y acá eso, porque recién le está creando me imagino, lo demuestra ésta partida o partidas no existían en diciembre de 2014.- El economista Gerson Amaya, Director Financiero informa que en la partida 37 no están porque no se trabajó con los saldos, entonces al momento que nosotros empezamos a trabajar con los saldos obviamente que ingresan los saldos dentro del presupuesto municipal.- Exponiendo el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas por qué no le pone asignación inicial cero y ahora en la reforma al presupuesto le habren esa cuenta.- Informando el economista Gerson Amaya, Director Financiero que en la partida 37 los saldos disponibles está cero; lo que se hace aquí es coger el total la asignación, por ejemplo la 37 saldos disponibles, saldo en caja y bancos cero, pero aquí lo que sucede es que dentro del sistema olimpo le van detallando todas las cuentas entonces aquí solo se les numeró las cuentas, ya en el presupuesto inicial que se presentó se cogió la partida general no las individuales ya detallando cada cuenta, por ejemplo desde el día de ayer el Municipio certifica la cantidad ya de USD 691.000.00 de lo que el señor Alcalde hizo la Rendición de Cuentas para lo que es el año 2015, 2016, 2017 que va a venir Fondos BEDE, lo que nos manda el Banco del Estado es la Partida general, por ejemplo la de Sistema de agua potable, después nosotros en la reforma que vamos hacer de aquí estimo en unos dos meses a esa partida general se le va a crear un anexo la 73.02.01.01; entonces ahí en los saldos disponibles se le puso los saldos disponibles cero y al final en esta reforma se detalla por cuenta para que ustedes puedan observar cómo quedaron los saldos por cada cuenta.- Acotando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas, éste es el presupuesto inicial es a febrero no es a diciembre, aquí dice presupuesto inicial.- Informando el señor Director Financiero ese es con corte a 31 de diciembre del 2014.- Respondiendo el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas con corte pero puesto en el presupuesto en febrero es decir en la reforma.- Informando el señor Director Financiero; por eso es que nosotros cuando pedían que se certifique alguna partida presupuestaria, nosotros no emitíamos hasta que se haga la reforma al presupuesto; una vez que se hace la reforma al presupuesto se está certificando todas las partidas que se están financiando con los saldos de caja.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas hace una última pregunta, en la cuenta 73.06.05 en la que presentó al Concejo en diciembre cuánto tenía presupuestado, se refiere a Obras y Servicios de Interés Cantonal.- Informando el señor Director Financiero, la partida Estudio

y Diseño de Proyectos, en octubre presentamos por USD 59.834.00, preguntando el señor Concejal Edmundo Andrade por qué sube a USD 70.000.00.- Informando el señor Director Financiero sube porque existen remanentes, existen estudios que ya están comprometidos, eso es lo que les expliqué al inicio del presupuesto, normalmente lo que hacían es tenían un saldo en caja y automáticamente le mandaban a obras en ejecución, entonces existen ya estudios pendientes donde lo que hace la Dirección Financiera es a esa partida, supongamos existe un estudio x, el doctor hizo un estudio y no se le pagó pero está como ya comprometido el año anterior, no le puedo al doctor pagarle de obras en ejecución porque obras en ejecución es una partida 75, tengo que pagarle de una partida 73; por eso tengo un clasificador del gasto.- El señor Concejal Edmundo Andrade Villegas pregunta por qué en la reforma de febrero como asignación inicial no le deja los USD 59.000.00 que eso es lo real, que es eso lo que se presupuestó, que es eso lo que se aprobó en diciembre; y hoy asoma USD 70.000.00 como presupuesto inicial y sobre eso hay un incremento de USD 242.000.00, usted me acaba de decir que lo que presentó al Concejo fue USD 59.834.88, efectivamente ese es el valor que yo tengo aquí; pero como asignación inicial de lo que presenta en febrero ya está USD 70.000.00.- Informando el señor Director Financiero tiene que haber una modificación en los Informes de Planificación.- Indicando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que ese incremento no conoció la Comisión de Planificación y Presupuesto.- Informando el señor Director Financiero que todo está.- Expresando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que ha revisado los informes de la Comisión de Planificación y Presupuesto este rubro por qué está en USD 70.000.00, lo que estuvo presupuestado es USD 59.000.00 no entiendo, y como estas hay algunas las que yo he encontrado.- El señor Director Financiero refiriéndose el informe de la Comisión que usted mencionó del mercado de USD 228.000.00, es lo mismo; yo jamás puedo manipular estas cifras, yo les estaba dando los datos ejemplos, pero de allí me tocaría revisar todo el presupuesto y empezar una por una a ir indicando esas observaciones que se hizo; de la partida que mencionó el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas de estudios, una vez que se hizo el Plan de Talento Humano y que se empezó a financiar lo de seguridad y tránsito la diferencia de todo ese dinero que viene de USD 115.000.00 para el año 2015 la diferencia se envió a estudios porque entra lo que es el Plan de Movilidad y se le mandó los USD 70.000.00, porque aquí no se tomó en cuenta algunas cosas del Plan de Talento Humano entonces quedó ese remanente que era dentro de lo que es Seguridad, Transporte y Tránsito y **termina la exposición el economista Gerson Amaya, Director Financiero, respecto a la información complementaria realizada a la la reforma al presupuesto del ejercicio fiscal 2015 que fuera aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12 de Febrero y en Sesión Extraordinaria de 20 de Febrero de 2015, que fuera aprobada por el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de 12 de Febrero y en Sesión Extraordinaria de 20 de Febrero de 2015.**- Expresando el señor Alcalde al economista Gerson Amaya, Director Financiero el agradecimiento por la explicación realizada.- El señor Concejal Carlos Espinosa Calderón, expresa el agradecimiento al señor Alcalde y al Concejo por el apoyo que nos han brindado a la Comisión de Fiestas para la organización de la caminata Arrieros por Siempre; de igual manera, mi agradecimiento a la compañera Concejala Nancy Domínguez Buitrón, Presidenta de la Comisión, que nos



acompañó durante todo el recorrido de la caminata; de igual manera, a la compañera Concejala abogada Romelia Lomas Placencia que nos esperó a la llegada, también a todos los funcionarios que nos ayudaron en la organización, un agradecimiento especial a la Policía Nacional en las personas del Subteniente Christian Cevallos y el Sargento Rosero, que de igual manera ellos nos acompañaron todo el trayecto de manera especial ellos coordinaron la seguridad en la autovía en el tramo Otavalo-Atuntaqui; algo se le pasó por alto a Christian Játiva, en un inicio cuando coordinábamos los eventos le habíamos dicho que tomara en cuenta la llegada de la caminata con una Banda, pero justamente esos reclamos si hubo, porque es una costumbre que llegáramos con la banda, pero bueno no hay ningún problema.- El señor Alcalde expresa el agradecimiento al señor Concejal Carlos Espinosa Calderón por la actividad que vinieron realizando en las festividades, son eventos que ya son tradicionales dentro del cantón y que dan lustre para que todos los antepasados nos sintamos orgullosos de nuestros ancestros de nuestra historia, el apoyo incondicional para toda la Comisión de Fiestas, a la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón, en su calidad de Presidenta y a todos los compañeros Concejales en cuanto se refiere a todas las actividades de las festividades; yo considero de que esto es valioso, porque se demuestra unidad y trabajo, no es una cosa tan fácil la organización de este tipo de actividades requiere un sinnúmero de elementos complementarios para que pueda irse coordinando y es un poco complejo, de todas maneras agradezco a los compañeros Concejales porque han hecho de la mejor manera y hacen quedar bien a todo el cantón, la respuesta es notoria cuando nosotros les recibimos, el deseo fervoroso de la gente de sentirse a gusto, compartiendo y obviamente ésta es gestión de todo el Concejo porque ha sido un apoyo de todos los compañeros para todas las festividades; yo también, quiero hacer el agradecimiento público al compañero Concejal Carlos Espinosa Calderón por haber hecho esta participación honrosa.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón expresa el agradecimiento al señor Alcalde, a la Comisión de Fiestas y de hecho es la parte que aparecemos, pero yo doy primero gracias a Dios porque nos salió bien las festividades, no nos llovió en ningún evento, agradecer a todos los funcionarios que de una u otra manera fueron responsables de cada evento, yo siempre digo no solamente fuimos nosotros los que organizamos sino todo el Concejo, ver a todo el cantón que se portó bien, porque no hubo ningún desmán, si hubo pequeños accidentes pero pequeños, en la Expo Feria Atuntaqui, hubo el expendio y utilización de la carioca, pero tampoco podemos controlar, yo personalmente pienso que no podemos ir de tras de todas las personas, las personas saben que año tras año se ha ido diciendo que la carioca no está, pero los jóvenes son jóvenes, agradece a todos por la colaboración brindada.- Informa sobre otro aspecto, el día miércoles como usted me delegó en forma permanente al Consejo Cantonal de Salud yo suelo asistir una vez al mes y en esta semana se trató sobre la venta de licores, de no tomar en la vía pública sobre la ordenanza que había presentado la Comisión de Medio Ambiente y que se la había aprobado, yo me comprometí señor Alcalde a que hablaría con usted para que esta ordenanza se dé a conocer en los medios de comunicación que tenemos tanto en la radio como en la televisión, se habló con la Policía Nacional, el señor Comisario Municipal y el UPC para socializar la ordenanza; habíamos conversado con los compañeros Concejales para ver qué posibilidad hay que cada sábado o quince días, una sugerencia de nosotros era

de que se dé a conocer las ordenanzas, los convenios y así sería una forma de transmitir a la gente, para que la gente conozca y aprovechar los medios de comunicación social que tenemos.- Informando el señor Alcalde que está empezando un programa en la televisión los días sábados para dar a conocer la gestión a la ciudadanía, se está haciendo invitaciones, qué mejor que ustedes planteen la necesidad de poder llegar con las ordenanzas, lo que sí sería conveniente es preparar al personal con el objeto de que den a conocer en punto de vista como está estructurado, porque no pueden ir los mismos y los mismos; quién debería estar a la cabeza es el doctor Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico, pero no va a estar aquí los sábados, entonces es muy difícil; alguien tiene que asumir esa responsabilidad de prepararse una ordenanza para que pueda transmitirla, porque la socialización cómo lo vamos hacer a través de quién.- La señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón ponía un ejemplo, en el caso de Medio Ambiente que es el tema que habíamos hablado ese día en la reunión, tendría que ir el Director de la Unidad de Gestión Ambiental, de acuerdo a la ordenanza que le corresponda, yo lo que quiero es que la ciudadanía se entere de la gestión.- Informando el señor Concejal Edmundo Andrade Villegas que la ordenanza de que reglamenta la venta y consumo de licor en la vía pública no le corresponde a Medio Ambiente sino a la Comisaría Municipal y al señor Concejal Carlos Espinosa Calderón.- Continúa exponiendo la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón; de igual forma, la ordenanza de cuidado y protección de las mascotas debe socializar la Unidad de Gestión Ambiental, y también solicitaron en la reunión por qué no se hace una campaña de esterilización, a lo cual informé que durante los siete meses de gestión del año pasado ya se hizo dos campañas, a lo cual manifestaron que no les ha llegado la información; aprovecho la oportunidad para felicitar al señor Alcalde por el informe de Rendición de Cuentas que realizó, estaba muy claro, hay cosas que debe existir un poco más de comunicación para poder transmitir, la gente se fue muy clara en las cosas que está haciendo el señor Alcalde y el Concejo, nos falta comunicación y más aún a la gente; se dio un resumen de todo lo que ha sido nuestra gestión del año pasado y eso es lo que le falta a la gente.- El señor Alcalde manifiesta que se debe nombrar una Comisión técnica académica de parte de los compañeros Concejales porque todo esto entra en un proceso de comunicación y de conocimiento nuevo para la ciudadanía, pero no tenemos quien nos dé haciendo la planificación de estos procesos; Comunicación puede hacer algo que lo demos puntual, lo que quisiéramos es que haya un seguimiento; hay proyectos importantes educativos, los proyectos de los jóvenes que están acercándose a la comunidad en diferentes ambientes; entonces quién maneja eso nadie, esto nos obliga a que nos organicemos mejor, por lo que es necesario que se nombre una Comisión técnica académica para que dé a conocer la gestión Municipal de conformidad a la Ordenanza que Reglamenta la Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal que determina que estará integrada por tres Concejales y de acuerdo a las circunstancias.- Informando la señora Concejala Nancy Domínguez Buitrón que es importante dar a conocer a la ciudadanía, hemos aprobado dieciocho ordenanzas, veinte y tres convenios, me gustaría que ésta Comisión sea integrada por todos los compañeros Concejales, que todos seamos partícipes, de poder transmitir las ordenanzas, convenios; no dar la responsabilidad a determinadas personas.- Informando el abogado Atahualpa Sánchez, Procurador Síndico que la Ley no permite formar una

Comisión con todos los Concejales.- La señora Concejala abogada Romelia Lomas Placencia informa que se fue a la rendición de cuentas del CNE, comentábamos con compañeros Concejales de Cotacachi y nos decían que ellos todos los meses las ordenanzas que eran reformadas o creadas cada mes socializaban con el pueblo, con las parroquias, entonces la gente ya sabía qué es lo que han hecho durante el mes, y es una buena medida para llegar, nosotros podemos analizar el tema y ver cómo se lo hace, nuestro pueblo se va a dar cuenta que en verdad estamos trabajando, estamos legislando, no vamos a esperar a que sea solo rendición de cuentas.- El señor Alcalde informa que a partir del 8 de marzo vamos a dar inicio a un proceso de acercamiento a las parroquias para ir con la Banda nueva que tenemos y también por este medio se va a presentar una vez por cada parroquia al Artista Carlos Michilena, vamos a tener a la gente y por este medio podemos dar la información, básicamente las ordenanzas.- Al haberse agotado los puntos del orden del día, el señor Alcalde agradece la presencia de las señoras y señores Concejales, las resoluciones que se han tomado son muy importantes para la administración, clausurando la sesión a las **veinte y un horas cinco minutos**, firmando para constancia la presente Acta, junto con la secretaria que certifica.-

MSc. FABIÁN POSSO PADILLA  
ALCALDE DEL GADM-AA

ABG. MARÍA E. ESPINOSA PRADO  
SECRETARIA DEL CONCEJO